3(Tres)

Acta No 11 (S.L.11/06/2021)
RESOLUCIÓN N° 0297-2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2021, 2022 Y 2023-ID N° 391.495".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 1975/2021, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 10/06/2021, Memorándum de fecha 10/06/2021, presentado por el Prof. MSc. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva informes y resultados de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2021 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2021, 2022 y 2023-ID N° 391.495".

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2021 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2021, 2022 y 2023-ID N° 391.495";

La Resolución Nº 0246-2021, Acta N° 07 de fecha 16 de abril de 2021, del Consejo Directivo, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2021, 2022 Y 2023, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003;

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 312-00-2021, de fecha 21 de mayo de 2021, del Decano, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2021 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 391.495.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0297-01-21 **Adjudicar** a la empresa AUTOMOTOR S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2021 Mantenimiento y Reparación de Vehículos — Plurianual 2021, 2022 y 2023, ID Nº 391.495, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante;

0297-02-21 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Vicedecano – Decano en Ejercicio